Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **LIQUIDACION SOCIEAD CONYUGAL**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2011-00724- 00**
DEMANDANTE **ANDREA CONSTANZA ALZATE**
DEMANDADO **CARLOS ANDRES RAMIREZ RAMOS**

Neiva, Veinte (20) de Enero de dos mil veintidós (2022).

En virtud de las inquietudes alegadas en el oficio precedente suscrito por el Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, el Despacho ordena por Secretaría informarle al referido operador jurídico que mediante comunicación No. 2327 del 1 de diciembre de 2021 -la cual le fue enviada electrónicamente- se aclararon las dudas manifestadas por el nombrado respecto del contenido del pretérito oficio No. 1884 del 15 de octubre de 2021.

Para mayor ilustración a la presente comunicación adjúntese el precitado oficio No. 2337 del 1 de diciembre de 2021 y la comunicación No. 1884 del 15 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza